

LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS

Autor Agustí Cerdà

Entre las muchas iniciativas parlamentarias de esta legislatura quisiera destacar la proposición de ley orgánica que mi grupo presenté sobre la financiación de los partidos políticos que, después de 30 ampliaciones del periodo de enmienda (9 meses), pudo salir adelante, a pesar del voto contrario del PP.

Como decía Joan Puigcercs en la toma en consideración, la reforma de la Ley de Partidos no se ha ido a favor o en contra de nadie, sino simplemente a favor de la credibilidad de los partidos y de sus miembros.

Porque al fin y al cabo, los partidos somos (son) piezas fundamentales para un Estado democrático ya que conforman la voluntad popular y canalizan el debate público, legitiman las mayorías sociales y son instrumentos de representación política y de participación de la ciudadanía en las instituciones.

La ley de 1987 fijaba un sistema de financiación mixto (financiación pública y financiación privada). Ante esta situación, con intentos anteriores de reforma no conseguidos, planteamos que de una vez por todas los sistemas de financiación debían ser claros, sin opacidades. Y nos llena de orgullo poder decir que Esquerra ha puesto en el terreno de la ilegalidad las donaciones anónimas.

Este tipo de "donaciones" hasta hace poco legales y sea dicho de paso, un pésimo ejemplo para la ciudadanía, han sido el parche que algunos partidos han utilizado de forma reiterada para saldar primero y financiar después los desmesurados gastos electorales y las estructuras orgánicas de los partidos que se han convertido en sendos agujeros negros para aquellas formaciones que no han sabido ceñirse bien el cinturón cuando debían, degenerando en un grave endeudamiento con entidades financieras.

Y como decía el catedrático Alejandro Nieto. Los partidos políticos son motores de corrupción desde el momento en que gastan más de lo que ingresan. Ahora toda donación debe identificar al donante, porque entendemos que la financiación pública o privada no puede limitar la independencia de ninguna formación política.

Otro aspecto que normaliza el régimen financiero de los partidos es la deducción en el IRPF de las cuotas y donaciones que las equipara a la de los sindicatos, a los que la Constitución les otorga un papel similar a la de los partidos en su ámbito.

En la misma línea de financiación, uno de los frentes no abordados en esta legislatura y que también urge reformar es la LOREG para zanjar los gastos desorbitados en propaganda electoral, que no permiten competir a todas las opciones en igualdad de condiciones y que son una máquina incesante de derrochar dinero y recursos. Como muestra un botón, la inexistencia de un único y unificado envío de propaganda electoral, de todas las papeletas y la publicidad de todas las fuerzas presentadas en una circunscripción electoral.

Nos sentimos satisfechos de lo conseguido en este tema, quizás muchos más de lo que se podía esperar. La eliminación de las donaciones anónimas y la mayor transparencia, control y la posibilidad de sanción de las finanzas de los partidos son de los hitos más desconocidos de esta legislatura, que en parte se debe a otra rareza en esta misma legislatura, la coincidencia de todos los grupos en el fondo de la reforma, en su oportunidad y en la necesidad de consenso.

Todos los grupos parlamentarios hemos cedido para ello, recogiendo en parte conclusiones y propuestas de la comisión Mixta de relaciones con el Tribunal de Cuentas, porque al fin y al cabo la regeneración del sistema democrático es un imperativo diario.